

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 053

Diciembre 14 de 2012

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para comprometer Presupuesto con cargo a Vigencias futuras"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No.012 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental de Valle, reformada por la Ordenanza No.010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las Universidades Públicas estás sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que la Vigencia futura es aquella extensión en el periodo fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico del presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre le ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;

- 4. Que el Edificio 120, donde funcionan los laboratorios del Departamento de Microbiología de la Facultad de Salud presentan fallas estructurales que requieren su intervención para solucionar el problema;
- 5. Que mientras se llevan a cabo los trabajos de arreglo y adecuación en el Edificio 120, los laboratorios de Microbiología están funcionando en unos inmuebles propiedad del Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médica – CIDEIM, los cuales fueron tomados en arrendamiento;
- 6. Que se requiere seguir contando con los inmuebles referidos en el considerando anterior, para garantizar el normal funcionamiento de los laboratorios del Departamento de Microbiología;
- 7. Que la División financiera de la Universidad certificó los recursos, correspondientes al año 2012, necesarios para continuar disponiendo de los inmuebles tomados en arrendamiento y los pagos que se generen;
- 8. Que teniendo en cuenta la ejecución proyectada, se hace necesario comprometer presupuesto con cargo a la vigencia futura del año 2013, con el propósito de continuar con el contrato de arrendamiento, según el siguiente concepto:

CONCEPTO	VIGENCIA 2013	
Arrendamiento Inmueble para el	\$ 144.513.864	
Departamento de Microbiología	φ 144.313.604	
TOTAL	\$ 144.513.864	

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO:

Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle para comprometer presupuesto de

la Vigencia Fiscal 2013 por \$144.513.864 (Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos trece mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), con el propósito de atender los compromisos de Arrendamiento de unos inmuebles para el funcionamiento del Departamento de Microbiología, a razón de \$12.042.822 mensuales por 12 meses, de acuerdo a la siguiente Imputación Presupuestal:

OBJETO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			-	VIGENCIA	VALOR
Arrendamiento Inmueble para	24	002	048	071	Enero-diciembre	\$144.513.864
el Departamento de						
Microbiología						

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho del Gobernador del Departamento del Valle, a los 14 días del mes de diciembre de 2012.

El Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ

Secretario General